



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11 DE
FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D^a Milagros Sastre Santos
D^a Sara María Calvo del Pozo
D. César de la Cal de la Cal
D. Marcos Díez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales D. Diego Requejo Pastor y D^a Eva María Muñoz del Pozo.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Nuria María Ayala Benito.-

A las diecinueve horas y doce minutos la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 29 de Octubre de 2020:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
38	Y.Z.A.	Española	02/08/2020	42	Barcelona
39	R.C.C.	Española	03/11/2020	32	Islas Baleares
40	P.N.D.	Belga	09/11/2020	49	Gerona
41	A.P.C.	Española	08/11/2020	84	Sevilla
42	S.R.V.	Española	02/12/2020	59	Pontevedra

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 29 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer a los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 9 y 10, de fechas 29 de octubre y 4 de noviembre de 2020.

El concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, señala que en el acta de fecha 29 de octubre hay un error de transcripción, ya que la moción fue leída por Diego Requejo Pastor y no por Alberto Redondo Guerra.

La Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores número 9 de fecha 29 de octubre con la corrección señalada, y nº 10 de 4 de noviembre de 2020.-.....





II.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE POLICÍA LOCAL.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en lo referente a la gestión de los procesos selectivos de policía local, al que pueden adherirse todos las Entidades Locales que cuenten con Cuerpos de Policía Local.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, se acordó la creación de un Cuerpo de Policía Local.

Visto que las competencias para formular las convocatorias de plazas para el acceso al Cuerpo de Policía Local compete al Ayuntamiento de La Cistérniga dentro de las previsiones de la Oferta de Empleo Público.

El concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, pregunta si también va a funcionar como bolsa de trabajo. La Sra. Alcaldesa responde que no, que el convenio afecta únicamente a los procesos selectivos.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de La Cistérniga al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de Policía Local, suscrito con fecha 18 de septiembre de 2020.-

SEGUNDO.- REMITIR este acuerdo a la Agencia de Protección Civil, para la aceptación de la adhesión.-

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.-

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IESO LA CISTÉRNIGA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IESO La Cistérniga.

Vista la necesidad de proceder al nombramiento de representante de la Corporación en el Consejo Escolar del IESO La Cistérniga, ante la puesta en marcha del centro educativo, en base a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, considerando que por Decreto de Alcaldía n.º 2019-1480 de fecha 19 de Junio de 2019 se delegó las atribuciones referidas a educación al Concejal D. Javier Narciso Garmilla.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y





considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cuatro abstenciones, dos de los concejales del PP y dos de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del IESO La Cistérniga al Concejal D. Javier Narciso Garmilla.-

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.-

IV.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de la composición de los miembros de la mesa de contratación con carácter permanente.

Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Agosto de 2019, se procedió al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente a tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.-

Visto que se nombró como vocal a la interventora del Ayuntamiento D^a M.^a Violeta Ruiz Gato y, considerando que con fecha 9 de Noviembre de 2020, ha tomado posesión en comisión de servicios del puesto de interventora la funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, D^a Nuria M.^a Ayala Benito, en virtud de la Resolución de la Dirección de Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha 5 de Noviembre de 2020, por la que se le confiere la adscripción en Comisión de Servicios del puesto de Intervención, Clase 2^a del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en la que consta que formarán parte de la Mesa de Contratación, como vocal, entre otros, el interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- MODIFICAR la constitución de la Mesa de Contratación, figurando como vocal la Interventora actual del Ayuntamiento de La Cistérniga: D^a Nuria M.^a Ayala Benito, manteniendo los demás miembros de la Mesa de Contratación nombrados con fecha 29 de Agosto de 2019.-

SEGUNDO.- PUBLICAR la composición de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.-





V.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, para determinar las fechas que en el próximo año 2021 tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de Julio, con Registro de entrada en este Ayuntamiento el día 9 de Noviembre de 2020 y nº 2020-E-RC-4599, procediendo seguidamente a la lectura de la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.-

Visto que el acuerdo sobre la determinación de las fechas de las Fiestas Locales debe remitirse a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el improrrogable plazo de 30 días, y a la vista de la propuesta obrante en el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA**:

PRIMERO.- DETERMINAR las Fiestas Locales del Municipio de La Cistérniga para el próximo año 2021, en las fechas que a continuación se indican:

- DÍA 23 DE ENERO DE 2021 “Festividad de San Ildefonso”
- DÍA 16 DE JULIO DE 2021 “Festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen”

SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-

VI.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 23 de Octubre al 14 de Diciembre de 2020, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1560 al 1775, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

VII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene la Sra. Secretaria señalando que en la convocatoria de este pleno no hay mociones, ruegos ni preguntas porque no se ha presentado ninguna. No obstante, como había una convocatoria anterior la Alcaldía tendrá la deferencia de contestarlas, o no hacerlo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se leerán y contestarán las mociones, ruegos y preguntas presentadas con anterioridad.

La concejala del PP, Milagros Sastre Santos, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-16, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.





La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.*

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento La Cistérniga presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.*





- 2- *Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- 3- *Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.*
- 4- *Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.*
- 5- *Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.*
- 6- *Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.*
- 7- *Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.*
- 8- *Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:*
 - ✓ *Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y premia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.*
 - ✓ *Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.*
 - ✓ *Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.*
 - ✓ *Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.*
 - ✓ *Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.*
- 9- *Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:*
 - ✓ *Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales*





- ✓ *Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.*
- ✓ *Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.*
- ✓ *Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.*

10-Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

A continuación interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, para manifestar su voto en contra de la moción. Señala desconocer de qué somos capaces desde el Ayuntamiento de La Cistérniga con este tipo de mociones. Añade que es el único que puede decir que le da un poco de pena que hagamos política a través de la educación, y que se debería llegar a un consenso para tener una mejor educación. Concluye señalando que su grupo está a favor de una educación pública, igualitaria y gratuita.

El portavoz de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, señala que la educación es el principal pilar para garantizar el bienestar individual y colectivo, la igualdad de oportunidades, la calidad democrática y la prosperidad económica. Ante las falsedades que se están vertiendo contra la LOMLOE desde nuestro grupo queremos mostrar nuestro apoyo a una reforma educativa necesaria. La reciente reforma educativa no colma todas nuestras propuestas porque carece de una apuesta mayor y más decidida por la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo y como único garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad. Sí mantiene las religiones en la escuela pública, pero supone un avance positivo con respecto a la regulación anterior. La nueva ley educativa viene a garantizar la libertad de oportunidades, busca modernizar el sistema educativo al centrarlo en el alumnado, eliminando los itinerarios segregadores. La LOMLOE no elimina la educación concertada, los centros concertados no podrán recibir cuotas de las familias por las enseñanzas de carácter gratuito ni directamente ni a través de fundaciones auxiliares extraescolares. La norma dotará a los centros educativos de los recursos necesarios para atender al alumnado con discapacidad y se apoyará a centros de educación especial para el alumnado que requiera atención muy especializada. La religión pasa de ser obligatoria a voluntaria, los centros deben ofertarla pero la elección es voluntaria. Se promoverá el desarrollo de la competencia digital de todos los estudiantes en todas las etapas educativas para atajar los problemas detectados como la brecha digital. El alumnado deberá adquirir un conocimiento profundo de la historia de la democracia en España, que deberá plantearse desde una perspectiva de género. Se garantiza el derecho a recibir educación en castellano y en lenguas cooficiales en aquellas comunidades con más de una lengua oficial para alcanzar un dominio pleno. La nueva ley presta una atención especial a la escuela rural reforzando la orientación y la acción tutorial, e impulsa la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros. Por todo ello, el grupo municipal de IU-Toma la Palabra apoya la Ley Celaá y vota en



contra de la moción.

La portavoz de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, señala que es necesaria una modificación de la ley ya que no ha habido una información suficiente y habría que contar con la opinión de los padres y profesores. Hay cosas que están bien pero otras hay que cambiarlas, por eso van a votar a favor de la moción.

La Sra. Alcaldesa señala que sí se ha hablado con padres y profesores pero no de la concertada sino de la escuela pública, y manifiesta su voto en contra de la moción.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con siete votos en contra, cuatro votos de los concejales del PSOE, dos votos de los concejales de IU-Toma la Palabra, y un voto del concejal de CI-CCD, y cuatro votos a favor, dos de los concejales del PP y dos de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDA:**

RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-

A continuación, el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-17, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO LA CISTÉRNIGA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE INCORPORE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021 NUEVOS FONDOS DESTINADOS LAS ENTIDADES LOCALES.

Durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 en las Cortes Generales, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, ha sido la única fuerza política de ámbito nacional que ha presentado enmiendas para intentar que las Entidades Locales de toda España pudieran disponer en el próximo ejercicio 2021 de nuevos fondos extraordinarios, que permitiera a los gobiernos locales, en su ámbito de actuación, ejercer su capacidad de desarrollar políticas y fijar prioridades para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos.

En este sentido el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado dos enmiendas de adición, la primera para activar un Fondo de Reconstrucción Social para los entes locales, con el objetivo de incentivar la recuperación económica y social por importe de 4.000 millones de euros, que permita a la entidades locales, en la gestión de sus respectivos intereses, financiar actuaciones relacionadas con la elaboración u puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso d la reactivación económica.

La segunda enmienda para permitir a las entidades locales participar en los Fondos Europeos, de tal forma que se transfiera a estas en el periodo 2021-2023, la parte proporcional de los Fondos Europeos que le corresponde por su peso relativo respecto al resto de las administraciones públicas, y que en ningún caso fuera inferior al 14,6% para la media de ese periodo.

Por otra parte también se solicitó la modificación de las disposición adicional novena relativa al transporte colectivo urbano de viajeros, para que por este concepto





figure un crédito de 400 millones de euros ampliables hasta 1.000 millones destinado subvencionar este servicio público de determinadas entidades locales y de esta manera compensar el déficit en los servicios de transporte público.

Además, el Gobierno de España se comprometió a crear un fondo por importe de 3.000 millones que se iba a plasmar en un Decreto del que nada se ha vuelto a saber, que estaba destinado a aquellos ayuntamientos que no tienen ahorros para afrontar gastos originados por la Covid y que, por lo tanto, no han podido beneficiarse de los millones de euros que si han podido disponer los demás ayuntamientos como consecuencia de la suspensión de la regla de gasto.

Frente al absoluto abandono, indolencia e inactividad del Gobierno de España de los ayuntamientos y provincias, en el ámbito regional, nuestra Comunidad Autónoma ha sido la más solidaria con sus entidades locales. Tan solo 5 de las 17 Comunidades Autónomas (Castilla y León, Madrid, Andalucía, Valencia y Baleares) han habilitado líneas específicas a sus entidades locales para hacer frente a los efectos derivados de la pandemia. De estas cinco, la Junta de Castilla y León ha sido, con diferencia, la que más recursos ha destinado hasta la fecha, poniendo a disposición de las entidades locales, de manera directa, fondos por importe de 72,7 millones de euros, más del doble de lo que ha dispuesto la segunda Comunidad que más ha aportado.

Estas medidas aprobadas y ejecutadas por la Junta de Castilla y León precisan con urgencia ser acompañadas por medidas similares de la Administración del Estado en base a los principios de cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas. En atención a las aportaciones realizadas por el Estado en anteriores instrumentos de cooperación entre las distintas administraciones públicas que afectaban los intereses de las Entidades Locales, (por ejemplo las aportaciones al Plan de Convergencia), se considera necesario que la Administración del Estado realice al menos el mismo esfuerzo que el que está realizando la Administración Autonómica, implementando nuevos fondos con destino a la entidades locales de Castilla y León, por un importe de al menos 92 millones de euros.

Estos nuevos fondos del Estado conseguirían un importante efecto multiplicador de los objetivos marcados por las actuaciones autonómicas, y que es común en las actuaciones que necesitan implementarse por las administraciones que no es otro que la recuperación económica y social, en definitiva, la reactivación de la economía y el empleo.

Este efecto multiplicador será más efectivo si la distribución de estos nuevos fondos del Estado contemplara los mismos criterios objetivos de distribución territorial y asignara en cada una de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, las mismas cuantías que ha concedido la Junta de Castilla y León a las entidades locales de cada una de ellas.

En consecuencia, por considerar que reviste especial interés el apoyo del Gobierno de España a las entidades locales de conjunto de la nación y de las entidades locales de Castilla y León en particular, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento La Cistérniga, insta al Gobierno de España que incorpore a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 nuevos fondos destinados a las entidades locales que permita a los gobiernos locales, en su ámbito de actuación, ejercer su capacidad de desarrollar políticas y fijar prioridades para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





2.- *El Ayuntamiento de La Cistérniga, solicita al Gobierno de España que la incorporación de estos nuevos fondos con destino a las entidades locales de Castilla y León, sea, al menos, la misma que la destinada por la Comunidad Autónoma cuya aportación de manera directa, ha sido de 72,7 millones de euros, lo que permitirá financiar actuaciones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso de la reactivación económica.*

3. *El Ayuntamiento de La Cistérniga, solicita al Gobierno de España que, para este nuevo fondo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se contemplen los mismos criterios objetivos de distribución territorial realizados por la Administración Autónoma, y asigne en cada una de las nueve provincias de la Comunidad, como mínimo las cuantías que ha concedido la Junta de Castilla y León al conjunto de entidades locales de cada una de ellas, que supone 12,3 millones de euros para la provincia de Valladolid."*

Interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, manifestando que quiere que alguien le ayude con los datos, de esos 72,7 millones de euros de la Junta de Castilla y León cuánto ha llegado a La Cistérniga, porque él no es consciente de que haya llegado algo. Añade que en la legislatura anterior se llegó a un acuerdo entre los portavoces políticos para compartir las mociones entre todos. Es verdad que las mociones están en el registro pero a veces no da tiempo a trabajarlo, por eso sería de agradecer que se compartieran con más tiempo.

El portavoz del PP, Alberto Redondo Guerra, señala que a La Cistérniga le corresponden 94.000 € según ha salido publicado en el BocyL.

El portavoz de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, señala que estamos ante otra moción donde para nada se habla en particular del Ayuntamiento de La Cistérniga, da la sensación de que en esta moción donde gobierna el PP todo se hace muy bien y son los que más ayudan. En la última Comisión de Hacienda de la Federación Regional de Municipios y Provincias se requirió al Consejero de la Junta de Castilla y León que llegasen las ayudas prometidas. Concluye que su grupo votará en contra de la moción.

La portavoz de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, señala que es buena idea que se ayude más a las entidades locales pero que llegue el dinero. Concluye indicando que su grupo se va a abstener en esta moción.

La Sra. Alcaldesa señala que nos han asignado 94.000 € pero no ha llegado nada porque hay que solicitarlo y puede que nos lo concedan o no, porque hay que cumplir unos requisitos. Además, este año la Junta de Castilla y León nos ha dejado de ingresar 114.000 €. Concluye señalando que es la Federación Española de Municipios y Provincias la que tiene que dialogar con el Gobierno de España en estos casos. Por ello su grupo votará en contra de la moción.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con siete votos en contra, cuatro votos de los concejales del PSOE, dos votos de los concejales de IU-Toma la Palabra, y un voto del concejal de CI-CCD, dos votos a favor de los concejales del PP, y dos abstenciones de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDA:**

RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-





A continuación, el concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 2020, con número de registro del nº 2020-E-RE-2325, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- En la carretera que lleva a la urbanización El Páramo, que se conoce como camino de Valdemoro, en algunos puntos la maleza ha invadido la vía, estrechándola y reduciendo la visibilidad, especialmente en las curvas. Se trata de una carretera frecuentada por paseantes y ciclistas, lo cual incrementa el riesgo de accidentes en los puntos de escasa visibilidad y amplitud reducida.

Por otro lado, existen en esta carretera algunos baches que deben ser reparados cuanto antes, ya que también representan un peligro para la circulación.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que se proceda cuanto antes a la limpieza y desbrozamiento de la mencionada carretera y sus márgenes, para que recupere, cuando menos, el ancho original y para que la vegetación circundante no reste visibilidad en las curvas, y que se proceda urgentemente a la reparación de los baches.

El Concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que ya se ha estado desbrozando las cunetas de varios caminos. Pero lo que más puede entorpecer la circulación son los árboles, por eso, una vez se pase el periodo de Navidad se procederá a la poda de los mismos. En cuanto al socavón señala que se reparó hace unos 15 días, al igual que otro socavón que había en el Camino Alto de Laguna.

SEGUNDO- El camino que prolonga la calle de Diego Velázquez hacia el oeste, hasta la rotonda donde se encuentra la autoescuela San Pablo, que se conoce como camino Bajo de Laguna, ofrece una excelente posibilidad para dar salida al tráfico que une La Cistérniga con Laguna de Duero y con la autovía de Pinares. Sin embargo, se haya sin asfaltar, y los numerosos baches que presenta dificultan tanto la conducción que se prefiere utilizar el camino Alto de Laguna, que sí está asfaltado, a pesar de que su estrechez lo hace peligroso. Sería deseable convertir el camino Bajo de Laguna en una auténtica vía de acceso a La Cistérniga. Dado que casi la totalidad de su recorrido transcurre por el término municipal de La Cistérniga, no parece que haya excesiva dificultad en asumir el coste del proyecto y, en su caso, buscar el acuerdo con el Ayuntamiento de Valladolid, al que corresponden los últimos 150 metros de los 900 metros totales.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que impulse el proyecto de urbanización y asfaltado del camino Bajo de Laguna para que nuestro municipio pueda disponer de una adecuada comunicación viaria por el oeste.

La Sra. Alcaldesa responde que los caminos no están asfaltados, pero que se estudiará y valorará la viabilidad económica de asfaltar este camino.

TERCERO- El Ayuntamiento de La Cistérniga ofrece a sus vecinos un servicio de recogida de enseres que funciona exclusivamente los viernes. Debido a la gran demanda de que es objeto, el Ayuntamiento da cita con varias semanas de dilación, incluso más de un mes, lo cual en ocasiones genera problemas a los usuarios, que se ven obligados a guardar durante todo ese tiempo objetos de gran volumen, sin posibilidad de trasladarlos por sí mismos a un punto limpio. Lo que muchas veces acaba sucediendo es que los vecinos abandonen sus muebles viejos en la calle.





Por otro lado, este servicio solo se presta a hogares, y no a negocios, lo cual es hasta cierto punto comprensible, ya que se supone que un negocio debe asumir sus propios costes. Sin embargo, en muchas ocasiones los negocios de nuestro municipio son de carácter familiar y de modesto tamaño, y las dificultades para sus titulares a este respecto son equivalentes a las de un domicilio privado. Esto lleva a pensar si el Ayuntamiento no podría flexibilizar su servicio y prestarlo también a pequeños negocios, con limitaciones y estudiando cada caso.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que se amplíe el servicio de recogida de enseres, habilitando al menos un día más a la semana, y que se flexibilice para que pueda beneficiar también, con limitaciones y evitando abusos, a los pequeños negocios locales.

El Concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que la recogida de enseres está bien estipulada. Cuando se produce una acumulación de recogidas de tres semanas se recoge también otros días de la semana y no sólo los viernes. Además todos los días de la semana se recogen enseres de los contenedores. Por eso considera que de momento no es necesaria la ampliación del servicio.

A continuación el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-14, que se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Hemos observado que hay una papelera oxidada tirada en la Plaza de la Tornadera desde hace más de un mes, rogamos que la retiren y sustituyan a la mayor brevedad posible.”

El Concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, toma nota del ruego.

“SEGUNDO.- Nos ha llegado de alguna empresa del Polígono de La Mora, que existen hojas secas amontonadas y sin recoger, pasen a comprobarlo y subsánelo.”

El Concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que seguramente ya estén recogidas porque la poda se recoge por las tardes aunque sólo en el horario de apertura del vertedero que es donde se llevan.

A continuación, la concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 2020, con número de registro del nº 2020-E-RE-2325, que se transcribe a continuación:

“1.- ¿Ha contratado el Ayuntamiento los servicios de una empresa externa de jardinería? Si es así, ¿cuál ha sido el motivo y por qué no se han considerado suficiente el trabajo de los funcionarios municipales? ¿Cuál ha sido el coste, duración y alcance del servicio?”

La Sra. Alcaldesa responde que se contrató a una empresa y que esta actuación ya estaba recogida en los presupuestos del año 2020. Se adjudicó por 5 meses y finalizará en enero de 2021, ascendiendo su cuantía a unos 50.000 €. Su contratación se ha debido a que en nuestro municipio contamos con muchos espacios verdes y para su mantenimiento no basta con los trabajadores municipales.





2.- *¿Qué ha sucedido con el banco contra la violencia de género que recientemente se instaló en la plaza Mayor? En caso de que, como se comenta, haya sido enviado a reparar, ¿cuál ha sido la causa de tan rápido deterioro? ¿Ha sufrido ataques o vandalismo?*

La Concejala de Bienestar Social, Laura Plaza García, responde que la pintura estaba muy deteriorada y como se contaban con bancos nuevos se decidió sustituirle. Ya se ha pintado el banco nuevo y en breve se colocará en la plaza.

A continuación, el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de las **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-15, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“1.- Qué medidas han adoptado desde el equipo de gobierno para llevar a cabo el reinicio de las obras y puesta en marcha de la residencia de personas mayores y centro de día.

La Sra. Alcaldesa responde que se están manteniendo reuniones con personas dedicadas a la gestión de residencias para estudiar los siguientes pasos a dar.

2.- Cuál ha sido el resultado de la convocatoria de selección de tres plazas de Agente de Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020. La Sra. Alcaldesa responde que se va a realizar con los medios de que dispone el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que se han presentado 6 solicitudes de las que únicamente 2 cumplen todos los requisitos, el resto tiene un plazo para subsanar sus solicitudes.

3.- Antes de proceder a la lectura de la tercera pregunta interviene la Sra. Secretaria para indicar que la misma no procede en el Pleno como órgano de control al gobierno, sino que lo normal es acudir a Secretaría a preguntar por este expediente. Además está la Ley de Protección de Datos ya que las actas son públicas y cualquier persona que aparezca con su nombre puede ser objeto de demanda, y salvo que tenga un consentimiento por escrito del interesado se le advierte que legalmente la pregunta la realizaría bajo su responsabilidad. Se trata de un expediente no concluso y por tanto se debe al secreto profesional, y si quiere puede acudir a ver el expediente. Dicho expediente se está tramitando y no se va a decir nada al ser ésta una sesión pública.

4.- Cuántas Bajas por Inclusión Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes hemos tenido en lo que llevamos de 2020

La Sra. Secretaria responde que el Padrón Municipal es responsabilidad en exclusiva de Secretaría. Lo normal sería preguntar directamente en secretaría y si no a los asesores de su partido. Añade que las bajas de oficio se recogen en el artículo 72 del Reglamento de Población pasando a dar lectura al mismo, así como en la Resolución de 17 de noviembre de 2020 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que





se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal. Concluye señalando que el número de bajas hasta el 18 de diciembre asciende a 11 personas.

5.- Según el artículo 71 de Reglamento Orgánico Municipal de La Cistérniga:

- Convocatoria: 71.1.- Las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Alcalde, mediante resolución, al menos, con tres días hábiles de antelación a la fecha prevista para celebrar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada. Cuál es el motivo del incumplimiento.

Añade que la anterior sesión no se celebró por otros motivos, pero el Reglamento dice que se tienen que convocar con 3 días hábiles de antelación, pero que si el Equipo de Gobierno quiere cambiar el número de días que lo cambien, mientras tanto se debería cumplir el Reglamento aunque solo fuera por respeto y por deferencia a las personas que no tienen dedicación exclusiva ya que un día más les facilita el trabajo.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota para sucesivas convocatorias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veinte horas y treinta y seis minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

